

TIPOS Y CRITERIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL

TIPOS DE INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL

1. INSPECCIÓN BÁSICA:

a. Categoría A:

b.

ITSDC* Ex Post: En este tipo de inspección se presenta necesariamente una declaración jurada de observancia de las condiciones de seguridad (Anexo N° 05) de manera adjunta a la solicitud de licencia de funcionamiento, seguido de una verificación por parte de Defensa Civil después de emitida la licencia.

c. Categoría B:

ITSDC* Ex Ante: En este tipo de inspección se solicita primero en Defensa Civil los requisitos para obtener el **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD**

- a. Formulario de solicitud única de trámite: Solicitar la ITSDC* básica.
- b. Declaración jurada de condiciones de seguridad de defensa civil (triplicada) firmada y huella digital.
- c. Copia del DNI legalizada del representante legal o conductor del establecimiento.
- d. Copia del contrato de alquiler o título de propiedad del local. (Según sea el caso).
- e. Recibo de pago por la ITSDC:
 - Cuando el área es menor a 100m². S/. 36.92
 - Cuando el área es de 101 a 500m². S/. 65.32
- f. Elaborar su plan de seguridad o cartilla de seguridad (Guía de elaboración en la página web: www.indeci.gob.pe).
- g. Plano de ubicación del establecimiento (1/50 escala).
- h. Plano de distribución (1/100 escala), indicando la ubicación del mobiliario.
- i. Plano de señalización y evacuación (1/100).

NOTA: El inspector técnico podrá solicitar al conductor del establecimiento información adicional que le sea necesaria para la ITSDC*.

2. INSPECCIÓN DETALLADA: En este tipo de inspección se evalúan las condiciones de seguridades tanto físicas como espaciales que ofrece la edificación o recinto, determinado mediante pruebas simples si fueran necesarias, la vulnerabilidad de estas frente a cualquier situación de emergencia. Apersonarse a **OFICINAS DEL INDECI – MOQUEGUA**.

3. INSPECCIÓN MULTIDISCIPLINARIA: En este tipo de inspección se evalúan, se identifican los peligros tanto de carácter interno como externo de una zona, local o edificación, determinando el grado de vulnerabilidad, estimando las pérdidas humanas y materiales, y emitiendo recomendaciones generales y específicas sobre medidas de seguridad. **APERSONARSE A OFICINAS DEL INDECI – MOQUEGUA**.

CRITERIOS DE INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL

El criterio de evaluación con el cual se realiza las inspecciones técnicas de seguridad es según **D.S. N° 066 - 2007 - PCM**, para ello deben de apersonarse al área correspondiente (Oficina de Defensa Civil), donde se les brindará una mayor explicación de estos o caso contrario ingresar a: http://www.indeci.gob.pe/norma_leg/itsdc/ds_066-2007-pcm_reglam.pdf (Presione Control y haga click en el hipervínculo).

* **ITSDC:** INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL